



DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

## REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO



**Número de Registro** 55769  
**Nro. Secuencia** 1  
**Año** 2022  
**Estado** Aprobado  
**Contribuyente** 0190455661001 ALIUM ECUADOR ALIUM-EC CIA.LTDA.  
**Nombre Comercial:**  
**Dirección del Local** FEDERICO GONZALEZ SUAREZ S/N Y REINO DE QUITO  
**Clave Catastral:** 0402031004000  
**Sector Planeamiento:** E-13  
**Actividad Declarada** IMPRENTAS Y OFFSETS

**Uso de Suelo** COMPATIBLE

### Observación

SE AUTORIZA EL PRESENTE REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA LA ACTIVIDAD DE IMPRENTAS Y OFFSETS, DEBIENDO EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUMPLIR Estrictamente con lo establecido en la "ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS TEMPORALES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DENTRO DEL CANTÓN CUENCA PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19". QUEDA PROHIBIDO LA OCUPACIÓN DEL RETIRO FRONTAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD Y/O COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EN VEREDAS, DEBERÁ OBTENER ADEMÁS EL PERMISO CORRESPONDIENTE DEL B. CUERPO DE BOMBEROS. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES, EL LOCAL NO PODRÁ SEGUIR FUNCIONANDO SIN PERJUICIO DE QUE ESTE SEA CLAUSURADO, DANDO PASO AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

En base a la normativa vigente, el propietario del establecimiento será el responsable de la implementación de los protocolos y medidas de bioseguridad respectivos establecidos por la Emergencia Sanitaria del COVID 19.

Es potestad exclusiva de la I.Municipalidad la ordenación del territorio, planificar el desarrollo cantonal y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo, según dispone el Art. 264 de la Constitución de la República; así mismo el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 55 literal b) señala que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón. Que corresponde a la municipalidad el regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad, según dispone el Art. 54 del COOTAD.

El presente documento registra la actividad a emplazarse de acuerdo al uso de suelo establecido en la Reforma, Actualización, Complementación y Codificación de la Ordenanza que Sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca: Determinaciones para el Uso y Ocupación del Suelo, que no releva de la obligación de obtener otros permisos o autorizaciones propias de la actividad, que no inhibe la facultad de control y del cumplimiento de las obligaciones legales y el sometimiento a las ordenanzas municipales, que responsabiliza al administrado de la declaración precisa de la actividad que desarrolla, y que obliga a su actualización en cualquier tiempo cuando existan cambios o modificaciones de la actividad.

El presente documento:

NO AUTORIZA el uso de la vía pública y es responsabilidad del promotor o dueño del local comercial cumplir con esta disposición.

ES INTRANSFERIBLE de propietario, actividad y ubicación.

NO LEGALIZA NI AUTORIZA intervención alguna sobre construcción o usos de suelo que no cuenten con autorización municipal, así como de las construcciones que se hallen ocupando el retiro frontal.

NO AUTORIZA la colocación de rótulos y anuncios.

INFORMATIVO: Adicionalmente se deberá tramitar los permisos en las siguientes instituciones:

- \* PERMISO OTORGADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS (MIGUEL HEREDIA y RAFAEL MARÍA ARÍZAGA)
- \* PERMISO OTORGADO POR LA GOBERNACIÓN DEL AZUAY (INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA)
- \* PERMISO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE SALUD (AV. 12 DE ABRIL JUNTO AL HOSPITAL MILITAR)
- \* OTRAS INSTITUCIONES SEGUN EL USO.

**Solicitado:** 04/07/2022 **Inspección:** 04/07/2022 **Despacho:** 04/07/22 **Caducidad:** 31/12/2022 **Elaborado** vcurillo

**Tasa Base:** 22,15 **Valor Formulario:** 0,00 **Tasa Excedente:** 0.00 **Total Pagar:** 22,15 **Nro Titulo:** 6280

**El titulo incluye el valor del certificado de no adeudar**

Revisado por: vcurillo

Fecha Elaboración: 04/07/22 15:30:02

ARQ. VICTOR EDUARDO CURILLO MERCHAN



Documento Firmado  
Electronicamente por  
VICTOR EDUARDO  
CURILLO MERCHAN  
Fecha 2022.07.04  
15:30:06 ECT

**Funcionario/a Responsable**  
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL